



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 01-20 AZNOC

30 de Noviembre de 2020

La Administración Regional de Aduanas, Zona Nor-Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 901-04-039-20-AZNOC Changuinola, 30 de Noviembre de 2020

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA NOR-OCCIDENTAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en la Avenida 17 de abril, Changuinola, en el cual se retuvo:

01 BULTO DE PIEZA DE ROPA VARIADA DE LAS MARCAS TOMMY HILFIGER, NIKE, ADIDAS, JORDAN, NEW BALANCE Y CALVIN KLEIN.

Los mismos fueron retenidos al señor: VICTOR PRICE BISKINI, varón panameño con cédula 1-710-976. Hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General de Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Nor- Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996. Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.) LICDO. AARÓN CHÁVEZ Administrador Regional de Aduanas Zona Nor-Occidental

(fdo.) NATHANAEL PINEDA Propiedad Intelectual

\*\*\*\*\*

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Changuinola, a los veintinueve 30 días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020).

[Signature] LICDO. AARÓN CHÁVEZ Administrador Regional de Aduanas Zona Nor-Occidental



[Signature] NATHANAEL PINEDA Propiedad Intelectual

Se fija el presente EDICTO a las 2:00 de la Tarde del día de hoy 30 del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2020).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil diecisiete (2020).

ACH/NR/drg

